Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 325/2026
AP-624-2026 a AP-631-2026
AP-626-2026
CAF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 778, situado en el Parque de María Luisa (AP-626-2026),** en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER**:

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 778, situado en el Parque de María Luisa (AP-626-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Criterios de gestión. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Styphnolobium japonicum con ID 778, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur. El ejemplar joven presenta una copa ahilada, con un crecimiento desarrollado en la vertical. Su copa se encuentra estructuralmente alterada, con podas de reducción que han llegado a todos sus ejes. Se observan zonas de degradación en dichos cortes donde se desarrollan brotes nuevos. Además, en la zona media del tronco se observan zonas de degradación en la cara norte del mismo. En consecuencia, se considera que el ejemplar presenta unas escasas expectativas de futuro, sin capacidad para aportar beneficios ecosistémicos significativos, resultando negativo el balance entre los costes y los beneficios que actualmente aporta. Es por ello que se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

ESTADO GENERAL: Ejemplar joven realzado, que no ha conseguido consolidar una estructura de copa vigorosa. Se observan ramas secas apicales en su estructura. Se considera que el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios ecosistémicos que puede aportar es desfavorable, Además, sus expectativas de desarrollo y consolidación a medio plazo son reducidas, es por ello que, se propone su apeo y sustitución.

OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	Y5LFd7M5WMMgu4r0ISDlnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	06/11/2026 10:47:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y5LFd7M5WMMgu4r0ISDlnw==		

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-626-2026). PARTE 1.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 778
Código: AP-626-2026
Árbol: *Styphnolobium japonicum*
Ubicación: Parque de María Luisa (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 778, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur.

El ejemplar joven presenta una copa ahilada, con un crecimiento desarrollado en la vertical. Su copa se encuentra estructuralmente alterada, con podas de reducción que han llegado a todos sus ejes. Se observan zonas de degradación en dichos cortes donde se desarrollan brotes nuevos. Además, en la zona media del tronco se observan zonas de degradación en la cara norte del mismo. En consecuencia, se considera que el ejemplar presenta unas escasas expectativas de futuro, sin capacidad para aportar beneficios ecosistémicos significativos, resultando negativo el balance entre los costes y los beneficios que actualmente aporta. Es por ello que, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 26 de octubre de 2026

Fdo.

Jefe de Sección de Medios Propios
Ayuntamiento de Sevilla

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-626-2026). PARTE 2.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 26 de octubre de 2026

2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa

3. **DISTRITO:** Sur

4. **ESPECIE:** *Styphnolobium japonicum* **ID:** 778

5. **P.C. (c.m):** 66

6. **ALTURA (m):** 12

7. **ALCORQUE (m):** Localizado en parterre lineal de alineación principal con setos perimetrales.

8. **LATITUD DE ACERADO**: Forma parte de la composición arbórea principal de la avenida de Pizarro, junto a caminos destinados al tránsito peatonal y rodado.

9. **LESIONES GRAVES:** El ejemplar presenta una copa muy ahilada y una arquitectura desestructurada, posiblemente como consecuencia de las sucesivas podas de reducción a las que ha sido sometido. La copa muestra un desarrollo predominantemente vertical, con ejes secundarios reducidos a partir de los cuales se han desarrollado nuevos brotes de menor calibre, insertados sobre zonas que presentan signos de pudrición. Asimismo, en el tronco se observan diversas heridas y áreas de descortezamiento, en cuyos bordes se aprecia una posible formación de madera de reacción.

10. **ESTADO GENERAL:** Ejemplar joven realzado, que no ha conseguido consolidar una estructura de copa vigorosa. Se observan ramas secas apicales en su estructura. Se considera que el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios ecosistémicos que puede aportar es desfavorable, Además, sus expectativas de desarrollo y consolidación a medio plazo son reducidas, es por ello que, se propone su apeo y sustitución.

11. **OBSERVACIONES:** Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

12. FOTOGRAFÍAS:



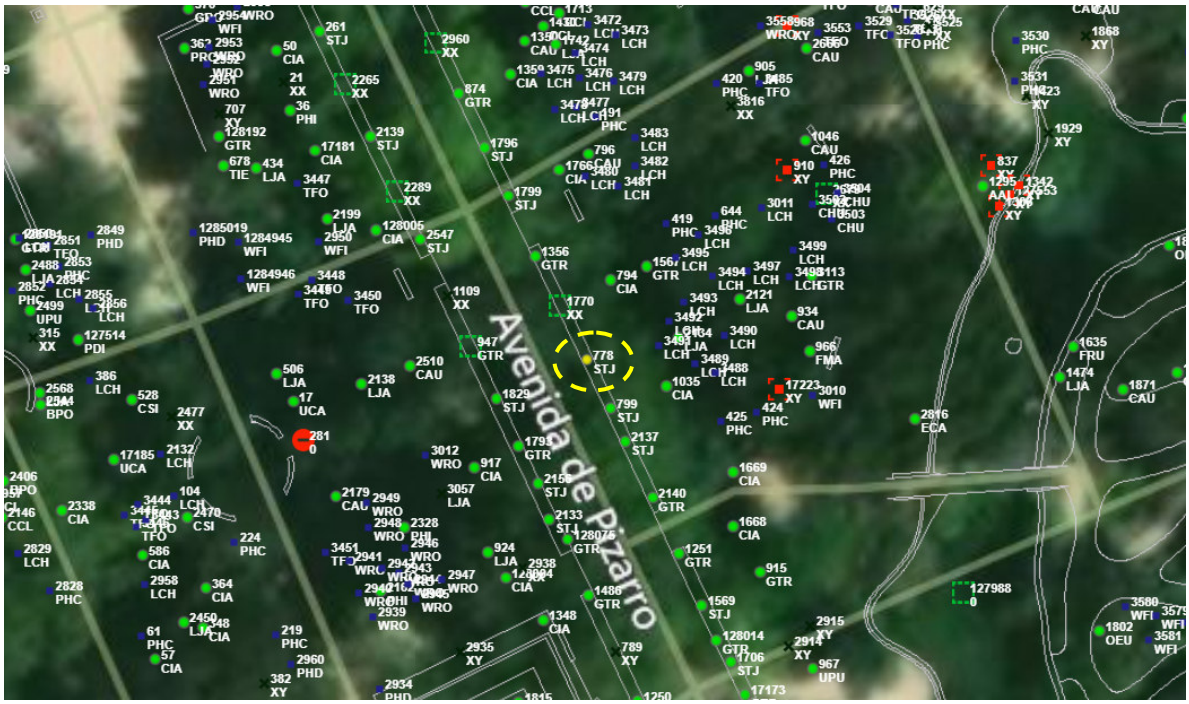






Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



Localización del ejemplar de interés.